



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA; DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Presidenta: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión, estaremos trabajando de consuno las comisiones de Justicia; de Derechos Humanos de Igualdad de Género y de la Diversidad, por lo que para dar inicio a la reunión, le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Secretaria, Eva Araceli Reyes González**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas comisiones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
La que habla, Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.
Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.
Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.
Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.
Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.
Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.
Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.
Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, justifica.
Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, se incorpora.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.
Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

La que habla, Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.
Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.
Diputada Francisca Castro Armenta, justifica.
Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.
Diputado Alberto Moctezuma Castillo, presente.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.
Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **16** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con siete minutos** de este día **17 de junio del año veinte 2025**.

Presidenta: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaria tenga bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con mucho gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: **1. Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, mediante el cual se tipifica el delito denominado contra la orientación sexual o la identidad de género de las personas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo V denominado "DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS", recorriéndose el subsecuente para ser VI, al título Duodécimo denominado "DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD SEXUALES", al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: El proyecto ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, en primer término, cabe señalar que estos órganos parlamentarios han tenido a bien dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 95 de la Ley interna de este Congreso, el cual establece que, cuando se trate de la emisión de dictámenes que implique el tomar decisiones sobre cuestiones relacionadas a personas con discapacidad, se deberán celebrar previamente consultas estrechas para escuchar la opinión de quienes pertenezcan a este segmento social, así como de las organizaciones que

las representan. Asimismo, se han sostenido encuentros con representantes de la comunidad LGBTTTQ, así como con profesionistas pertenecientes al Colegio de Psicólogos. Es preciso señalar que en dichas reuniones se recabaron las opiniones y aportes respecto a las iniciativas contempladas en el Orden del Día, las cuales serán consideradas, si así lo determinan estos órganos parlamentarios, para el análisis y dictaminación de las acciones legislativas respectivas, mismas que serán estudiadas de manera conjunta por tratarse del mismo objeto, motivo por el cual se emitirá un solo dictamen a fin de eficientizar los trabajos legislativos.

Presidenta: En tal virtud, y expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a las iniciativas que nos ocupan y, en su caso, lleve el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda y Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Secretaria: Adelante, **Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda. Muchas gracias, con el permiso de quienes integran estas comisiones unidas. Con el permiso de quienes integran estas comisiones unidas: Las acciones legislativas materia de análisis tienen como finalidad regular los delitos que atentan contra la Orientación de Género en el Código Penal para el Estado, maximizando los derechos de protección, seguridad y no discriminación de las personas LGBTTTIQ+. Puntualmente, las iniciativas responden a un proceso de homologación con lo establecido por el texto vigente del artículo 209 Quintus del Código Penal Federal, donde se sanciona a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento o terapia que tenga por objeto obstaculizar, anular, modificar o suprimir la orientación, identidad o expresión de género de una persona, a la par de contemplar agravantes cuando se comete en contra de personas menores de 18 años, que tengan algún tipo de discapacidad o que sean adultos mayores, así como establecer sanciones menos severas cuando el responsable haya sido el padre, madre o tutor de la víctima. Si bien es cierto que la protección a las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ sobre cualquier tipo de violencia y persecución a causa de su orientación sexual e identidad de género son mandatos establecidos desde el marco jurídico internacional y nacional de derechos humanos, también es cierto que la materia penal exige diversos

principios a los cuales se debe ceñir para su debida aplicación. Tomando en consideración lo anterior, se tuvo a bien solicitar la opinión de diversas autoridades estatales, como lo son el Poder Judicial, la Fiscalía General de Justicia, así como la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas, quienes de manera general manifestaron el respaldo a las iniciativas al resultar acordes con los principios constitucionales de no discriminación, igualdad y trato digno. Asimismo, estas comisiones dictaminadoras tuvimos a bien llevar procedimientos de Consulta Pública con los representantes de la comunidad LGBTTTIQ+, colectivos de Personas con Discapacidad, además de contar con la participación de profesionales de la psicología en el Estado, incorporando su perspectiva a efecto de escuchar y atender de manera cercana sus necesidades e intereses en el caso que nos ocupa. En ese sentido, y derivado de las observaciones recibidas, se tiene a bien realizar algunos ajustes a las propuestas de iniciativa a efecto de fortalecer su aplicación, quedando en los siguientes términos: “CAPÍTULO IX TER. DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO DE LAS PERSONAS. Artículo 276 Octies.- Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien realice, imparta, aplique, obligue o financie cualquier tipo de terapia de conversión, tratamiento, servicio o práctica que obstaculice, restrinja, impida, menoscabe, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona. Se entiende por terapias de conversión aquellas prácticas consistentes en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tengan por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular, modificar o suprimir la orientación sexual, identidad o expresión de género de la persona, en las que se emplea violencia física, moral o psicoemocional mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana. Se aumentará hasta una mitad del mínimo y máximo de la sanción prevista cuando las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de 18 años, o que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, adultos mayores o personas con alguna discapacidad. En caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima los que incurran, perdon, en las conductas sancionadas, se les aplicarán las sanciones de amonestación o apercibimiento, a consideración de la jueza o juez. Las sanciones señaladas en el primer párrafo de este artículo se aumentarán hasta una mitad del mínimo y máximo de la sanción que corresponda cuando la persona autora tuviere para con la víctima alguna de las relaciones que a continuación se enuncian o bien se sitúe en alguno de los siguientes supuestos: a) Relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima; b) Quien se valga de función pública para cometer el delito; y c) Cuando la persona autora



empee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima. En los casos de los incisos a) y b), además de las sanciones señaladas, se castigará además con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión, o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.” En virtud de lo expuesto, propongo nos declaremos a favor de la presente propuesta, refrendando el compromiso con el pueblo tamaulipeco sobre promover la construcción de una sociedad más humana y cercana, que reconoce, protege y garantiza el efectivo ejercicio de los derechos de las personas LGBTTTIQ+. Por su atención, muchas gracias.

Secretaría: Gracias, Diputada. Cedemos la palabra a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, solamente decirles que en Acción Nacional nos congratulamos con los acuerdos logrados, en especial en donde estamos especificando el tema de que se es con violencia. En Acción Nacional estamos convencidos que, mediante el diálogo y el debate, se pueden lograr grandes cosas a favor de las y los tamaulipecos, dejando muy en claro que nuestro Tamaulipas es realmente autónomo y soberano.

Secretaria: Gracias, Diputada. Presidenta, es cuanto a las participaciones anotadas.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta Una disculpa, damos la bienvenida al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado José Abdo Schekaibán Ongay y la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera también.

Presidenta: El dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidenta: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**. Si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Secretaria: Antes de eso, nada más, se incorpora la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, para que quede en la minuta la incorporación de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, con su permiso, compañeros y compañeras, yo creo que ya todos nos saludamos, nos dimos la bienvenida, igualmente sumarnos al gusto que le da a nuestros compañeros y a su servidora celebrar que haya un ejercicio de debate y cambio de opiniones que, sin duda, enriquece a todos y es un mejor servicio para los y las tamaulipecas. Y solamente sumarles a hacer de su información que próximamente estaremos presentando un alcance a esta iniciativa y dar seguimiento, asegurándonos que los jueces que vean casos de denuncias de posibles casos de ejercicio o aplicación de las mal llamadas terapias de conversión estén capacitados y puedan comprobar si tienen la perspectiva para poder juzgar este tipo de casos. Ya que, a partir del 1° de octubre, vamos a tener nuevos jueces y juezas que, sin duda, muchos y muchas tendrán la preparación, pero algunos no sabemos, esa es la realidad, cómo van a llegar al puesto; entonces, creo que tenemos que trabajar en esas medidas para que estén bien juzgadas aquellas víctimas que, ojalá, no sea ninguna persona. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: ¿Alguien más?

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Bueno, pues nada más agradecerles a todos y a todas por poder dialogar; somos un parlamento y, pues, ahí que hablar, hablar, hablar, y agradezco su visión política por el bien de todas, todos y todes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente, agradezco a mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones por estar presentes en este importante acto legislativo, y me permito dar por **concluida** la reunión,



dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día **17 de junio del presente año**. Muchas gracias.